



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

J.G.L. 9-ENERO-2015

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 9 DE ENERO DE 2015.-**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Leocadio Marín Rodríguez

CONCEJALES.

- D^a. M^a Dolores Marín Torres
- D. Bartolomé Cruz Sánchez.
- D. Rodrigo Checa Lorite.
- D^a. Juana Ruiz Ortega.
- D^a. María Ortega Ortega.

AUSENTES:

SECRETARIO General:

D. Víctor Castilla Penalva

INTERVENTOR/A:

.....

En la ciudad de Baeza, siendo las **trece** horas del día **nueve** de enero del año dos mil quince, se reúnen en Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento, los señores arriba indicados, para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a la que habían sido convocados con la antelación suficiente, y a la que asisten los anteriormente relacionados, para tratar los asuntos del Orden del día siguientes:

- 1.- **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Lectura y aprobación, si procede.
- 2.- Licencias de obras, de actividad y calificaciones ambientales.
- 3.- Proyectos de obra
- 4.- Asuntos económicos
- 5.- Aprobación documentación relacionada con petición de subvenciones
- 6.- Solicitudes, escritos, peticiones y expedientes.
- 7.- Urgencias

.....



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

J.G.L. 9-ENERO-2015

.....
1º.-ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Lectura y aprobación, si procede.

Abierta la sesión, por la Presidencia se pregunta si hay alguna observación que formular a las actas de la sesiones de 5, 12 y 19 de diciembre de 2014, y resultando que no, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad aprobó el borrador del acta**, quedando elevados a la condición de actas, para su transcripción al libro correspondiente de las sesiones de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS, DE ACTIVIDAD Y CALIFICACIONES AMBIENTALES.

2º-A. -LICENCIA DE OBRAS Y LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA: EXPTE LOMA 44/2014.

-Resultando que en virtud del artículo 21.1.q, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Alcalde tiene la atribución siguiente: El otorgamiento de las licencias.

-Resultando que por Resolución de 7-7-2011 se delegaron las competencias en este órgano para el otorgamiento de licencias.

-Vistos los informes técnico de fecha 30/12/2014 y jurídico de fecha 8/1/2015, ambos **favorables** y sus condicionantes, que se determinan en el expediente.

- Resultando que le son de aplicación las cuotas determinadas en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, en la **Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras**, en vigor.

- Resultando que le son de aplicación las tarifas determinadas por licencias urbanísticas, en la **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas y demás servicios urbanísticos al amparo de la ley del suelo**, en vigor.

-Visto informe de la Arquitecta Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Baeza de fecha 30 de diciembre de 2014, en el que se indica que:

“...**PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:**

El presupuesto de ejecución material indicado en la documentación técnica asciende a 1.435,82 €

OBSERVACIONES:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

J.G.L. 9-ENERO-2015

De conformidad con el artículo 7.9 Licencia de Obra Menor, del PGOU de Baeza, la solicitud de licencia es de obra mayor, ya que el objeto de las obras supone un aumento de volumen y cambio del aspecto externo de la edificación.

...”

-Visto el expediente:

Nº Expediente:	LOMA 44/2014
SOLICITANTE:	D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ CEES
Domicilio de notificación:	C/Sierra de Cazorla, 10.
Actuación solicitada:	Proyecto de ocupación del porche delantero tomando la superficie el salón.
Emplazamiento de la obra y referencia catastral:	C/Sierra de Cazorla, 10.
Condiciones:	Conforme a informes
Presupuesto:	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 1.435,82 €
INFORMES:	Vistos los informes favorables obrantes en el expediente, informe técnico municipal de fecha 30/12/2014 y jurídico de fecha 8/1/2015.
Observaciones:	Procede conceder la licencia urbanística solicitada con las condiciones contenidas en el informe técnico municipal de fecha 30/12/2014.

Tras el examen de la documentación correspondiente y de los informes que obran en el expediente las deliberaciones pertinentes, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios del de terceros (Artº. 12.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto: de 17-VI-1955).

-----**La Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de sus asistentes, **APRUEBA:**

PRIMERO.- La licencia urbanística del expediente número LOMA 44/2014, consistente en proyecto ocupación del porche delantero tomando la superficie el salón, en la C/Sierra de Cazorla, 10, del solicitante D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ CEES (con los condicionantes establecidos en los informes de las mismas), **previo pago de los tributos correspondientes.**

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación complementaria por la diferencia entre lo presupuestado inicialmente y lo revisado por informe técnico municipal de fecha 30 de diciembre de 2014.

TERCERO.- Comunicar a la parte interesada desde el departamento de urbanismo **determinando:**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

J.G.L. 9-ENERO-2015

2.a. La condiciones que se indican en los en los informes del expediente de obra.

2.b. El régimen de recursos.

CUARTO.- Comunicar la presente al departamento de Tesorería para que proceda, en su caso, a la tramitación de expediente para la liquidación definitiva en relación al Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y la Tasa por licencias urbanísticas, licencias de obras.

2º-B-INVERSIONES A REALIZAR POR SOMAJASA

-Resultando que con fecha de Registro de Entrada en este Ayuntamiento de 27 de octubre de 2014, con número 7132, se recibe escrito del Servicio Municipal de Aguas de Baeza, SOMAJASA, Sociedad Mixta del Agua Jaén, S.A., sito en la calle Tres Fuentes, 2-bajo de Baeza, referente a presupuesto en C/Escopeteros, con cargo al Estudio Técnico Económico para el periodo 2008-2012, de los cuales al Excmo. Ayuntamiento de Baeza le corresponde la cantidad de 28.209, 45 €

-Resultando que igualmente indican en el escrito que con objeto de completar la cantidad correspondiente para Baeza, y aprovechando que se va a descubrir una zanja para canalización eléctrica en la calle Escopeteros, proponen al Ayuntamiento la actuación “Renovación tramo red de abastecimiento en C/Escopeteros”, con un presupuesto de 902,76 €

-Resultando que por el Ingeniero Técnico Industrial, con fecha 5 de enero de 2015, se emite informe que literalmente dice:

“... ”

- *Que el saldo de la inversión realizada con cargo a primer y segundo año de gestión asciende a la cantidad de 2.028,99 €, que se incrementa a lo aprobado para la tercera y cuarta anualidad de 57.768 € y de 61.006,81 € respectivamente, por lo que la cuantía total disponible para las actuaciones asciende a la cantidad de **118.775,81 €** incluido GG+BI. Actualmente están previstas actuaciones por un importe total de **114.761,35 euros**.*
- *Que se indica a continuación la actuación que proponen con cargo a la partida de nversiones de SOMAJAS:*
 - o *Renovación tramo red de abastecimiento en C/Escopeteros (aprovechando que se va a descubrir una zanja para una canalización eléctrica), con un presupuesto total de **902,76 €***

*Revisada la documentación y a juicio de Ingeniero Técnico informante sería procedente la aprobación de las inversiones y de los presupuestos indicados, **supeditada a la comprobación de las instalaciones finalmente ejecutadas.***”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

J.G.L. 9-ENERO-2015

PRIMERO.- Aceptar que por SOMAJASA se ejecute en Baeza la actuación que se indica en el informe del Ingeniero Técnico Industrial, de fecha 5 de enero de 2015, de *Renovación tramo red de abastecimiento en C/Escopeteros (aprovechando que se va a descubrir una zanja para una canalización eléctrica), con un presupuesto total de 902,76 €*.

SEGUNDO.- Que el pago de las actuaciones indicadas se hará con cargo a partida de Inversiones de SOMAJASA para Baeza.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Obras de este Ayuntamiento y desde éste último al Servicio Municipal de Aguas de Baeza, SOMAJASA, Sociedad Mixta del Agua Jaén, S.A., sito en la calle Tres Fuentes, 2-bajo de Baeza.

3°.-PROYECTOS DE OBRA

No se presentaron.

4°.- ASUNTOS ECONÓMICOS.

4°.- A. RELACIÓN DE FACTURAS.

Resultando que en virtud del artículo 21.1.f, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Alcalde tiene la atribución de disponer gastos dentro de los límites de su competencia así como ordenar pagos.

Resultando que por Resolución de 7-7-11 se delegaron las competencias en este órgano para la aprobación de facturas que presente la Intervención municipal, previo informe de la misma.-

Visto el informe emitido al efecto por la Intervención Municipal de fecha 9/1/2015 y examinada la **relación de facturas 458/ 2014** que presenta la Intervención Municipal, por importe de 35.009,68 Euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Prestarle su aprobación.

SEGUNDO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así mismo se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de 2 meses desde la notificación de la presente, sin perjuicio de otras actuaciones que puedan realizar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

J.G.L. 9-ENERO-2015

5.- APROBACIÓN DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON PETICIÓN DE SUBVENCIONES

No se presentaron.

6.- SOLICITUDES, ESCRITOS, PETICIONES Y EXPEDIENTES

No se presentaron.

7.- URGENCIAS

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, extendiendo de ella la presente acta que es autorizada con la firma del Sr. Presidente y del Sr. Secretario.

EL PRESIDENTE

ALC ALDE/SA en funciones
(Art. 4º 2 párrafo 2º del ROF)

Fdo. *Rodrigo Chera*



EL SECRETARIO